

Servicios de Salud de Oaxaca.
Subdirección General de Administración y Finanzas.

CIRCULAR: SGAF/007/2020.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 03 de Abril de 2020.

C.C.
SUBDIRECTORES GENERALES, COORDINADORES GENERALES,
DIRECTORES DE AREAS, JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS,
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, JEFES DE
UNIDAD Y DEPARTAMENTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
OAXACA.
PRESENTE S.

Con el propósito de dotarlos de los elementos necesarios que permitan una homogénea aplicación en el ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020, autorizado y con fundamento en lo previsto por las fracciones II, V, VII, X y XXV del artículo 96 del Reglamento interior vigente, por medio del presente les informo que, a **partir de este uno de abril de 2020**, esta Subdirección General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca, retoma las atribuciones que le asisten, respecto de:

- Establecer políticas, normas y procedimientos para la administración, registro y control del personal, recursos materiales, de infraestructura y financieros;
- Vigilar el ejercicio y control presupuestal de las áreas administrativas y Unidades Médicas;
- Evaluar el ejercicio del gasto público de acuerdo a los objetivos y metas de los SSO;
- Establecer estrategias de protección financiera que aseguren el acceso a servicios de salud para la población en base a las fuentes de financiamiento de los SSO;

Dicha actividad, se realizará por conducto de la Unidad de Finanzas de este Organismo y estará sujeta a las disposiciones normativas aplicables y sin excederse de los importes considerados en el Presupuesto de Egresos 2020 autorizado, para lo cual, de manera enunciativa mas no limitativa, cualquier petición que se relacione con el ejercicio y/o modificación del presupuesto de sus unidades deberá estar prevista oportunamente o en su caso contar con la previa autorización correspondiente. Lo anterior con el propósito de efectuar la dirección y verificación del ejercicio y control presupuestal de las áreas administrativas y Unidades Médicas, con apego a las disposiciones aplicables, para lo cual se podrán en su caso elaborar las modificaciones presupuestales (reducciones, ampliaciones, traspasos y calendarizaciones) que permitan el adecuado, racional y transparente ejercicio de los recursos públicos. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

DR. MARTIN MATHUS ALONSO.

Ccp. Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla. -Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca. Para su conocimiento
Subdirección General de Servicios de Salud de los S.S.O. Mismo fin.
Dra. Rosa Lilia García Kavanagh. Subdirectora General de Innovación y Calidad de los Servicios de Salud de Oaxaca General de
Mtro. David Concha Suarez. Director de Administración de los Servicios de Salud de Oaxaca.
L.C.P. Jazmin Aurora Quintero de Pablo. Directora de Planeación y Desarrollo de los S.S.O.
L.F. Elena Elizabeth de la Rosa Revilla. Directora de Asuntos Jurídicos de los S.S.O.

MMA/ALM

Independencia 407, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca. C.P. 68000 Tel. (951)501 76 00